

Sin título - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Colores Fuentes Efectos Temas

Color de página CCO Desde

Utilizar botones de voto Solicitar una confirmación de entrega Solicitar una confirmación de lectura Guardar elemento enviado en Retrasar entrega Dirigir respuestas a Más opciones

Mostrar campos Permiso Seguimiento

Para... notificacionesjudicialesuggp@vgpp.gov.co; procesadadm183@procuraduria.gov.co; procesacionales@defensajudicial.gov.co

CC...

Asunto

Adjunto DEMANDA2016-237.pdf (1 MB); AUTO AMISOBIO 2016-237.pdf (484 KB)

Expediente N° 190013333006201600237000
Demandante BELEN SOCORRO VALENCIA HOYOS
Demandado NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico jsadminpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co

notificacionesjudicialesuggp@vgpp.gov.co Acuso recibo Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO N° 19 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018

ESP 8:33 a. m.
ES 20/02/2018

Retransmitido: - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Mover Reglas +

Correo electrón... Listo OneNote

Responder y eli... Crear nuevo

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas

Buscar Relacionadas + Buscar Zoom

Seleccionar +

postmaster@defensajudicial.g...
Entregado:
El mensaje se entregó a los sigui...

Enviado martes 20/02/2018 8:30 a. m.

Da Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan
Asunto Retransmitido:

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudicialesuggp@vgpp.gov.co (notificacionesjudicialesuggp@vgpp.gov.co)

Asunto:

Microsoft Outlook

ESP 8:34 a. m.
ES 20/02/2018

Acuso recibo Re - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más - Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones + Seleccionar + Edición Zoom

martes 20/02/2018 8:30 a. m.

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>

Acuso recibo Re:

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Por medio del presente acuso recibo de la notificación remitida.

Cordialmente

Haga clic aquí con el botón secundario para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

Notificaciones Judiciales
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdst@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdst@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Notificaciones Judiciales Acuso recibo Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO N° 19 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018

ESP ES 8:34 a. m. 20/02/2018

Entregado: - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas + OneNote Acciones + Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones + Seleccionar + Edición Zoom

De postmaster@defensajuridica.gov.co

Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan

Asunto: Entregado: Enviado martes 20/02/2018 8:30 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto:

ESP ES 8:34 a. m. 20/02/2018

Popayán, 20 de febrero de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de

la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Muñoz', with a long horizontal flourish extending to the right.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO